



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

EN TRÁMITE

11L/PPLA-0001 De municipios turísticos de Canarias: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

EN TRÁMITE

11L/PPLA-0001 *De municipios turísticos de Canarias: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares*

(Publicación: BOPC núm. 309, de 12/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

16. PROPOSICIONES DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS

16.1. De municipios turísticos de Canarias: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.A.c) de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha proposición de ley, fijándose un plazo para su emisión hasta el 29 de enero de 2025.

Segundo. Remitir la proposición de ley de referencia a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tercero. Remitir la proposición de ley de referencia al Consejo Municipal de Canarias, a los efectos de emisión de informe en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con la disposición adicional quinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispóngose su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



